ACTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

El Gerente General de Empresas Públicas del Quindío **EPQ S.A. E.S.P**, en uso de sus atribuciones legales, en especial la capacidad para contratar de conformidad con el artículo 56 numeral 2 de los Estatutos de la entidad.

1. Que la Oficina de Talento Humano de Empresas Públicas del Quindío — E.P.Q. S.A. (E.S.P.), elaboró los Estudios de Conveniencia que justifican la necesidad de la contratación de una persona natural, jurídica o unión temporal y/o consorcio con la capacidad económica para que preste los servicios integrales para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales, exámenes de idoneidad de aptitud física y de conducción, y certificados para trabajo en alturas; efectuar el acompañamiento en medicina preventiva mediante esquemas de vacunación, y la ejecución de análisis de puestos de trabajo que por la necesidad del servicio requiera EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P.
2. Que se adelantó a través de la Secretaria General, el procedimiento establecido en el Manual de Contratación Acuerdo de Junta Directiva No 002 de 2020 llevándose a cabo la modalidad de contratación directa contemplada en el artículo 52 del referido manual.
3. Que, de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad, fue realizada la invitación a un oferente con el ánimo de que presentara la documentación para ejecutar el siguiente objeto del contrato: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES DE IDONEIDAD DE APTITUD FÍSICA Y DE CONDUCCIÓN, Y CERTIFICADOS PARA TRABAJO EN ALTURAS; EFECTUAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN MEDICINA PREVENTIVA MEDIANTE ESQUEMAS DE VACUNACIÓN, Y LA EJECUCIÓN DE ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO QUE POR LA NECESIDAD DEL SERVICIO REQUIERA EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P."***
4. Que una vez radicada la documentación presentada por **EJE SEGURO CRC CONSULTORES S.A.S, identificada con nit. 901.352.481-8, Representada legalmente por PAOLA NATALY ERAZO ERAZO identificada con cc No 1.086.922.384,** el día 05 de agosto de 2026 se reunió el comité evaluador, con el fin de analizar y verificar la acreditación de los requisitos y el cumplimiento de los requerimientos realizados en el estudio previo y la invitación.
5. Que los miembros del Comité Evaluador una vez realizado el estudio de la documentación presentada por el oferente, recomendaron al Gerente General de la entidad, contratar con EJE SEGURO CRC CONSULTORES S.A.S, identificada con nit. 901.352.481-8, Representada legalmente por PAOLA NATALY ERAZO ERAZO identificada con cc No 1.086.922.384, al corroborar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el estudio previo y la invitación.
6. Que, de acuerdo a lo expuesto, se le informa a la Secretaría General de la entidad, para que notifique al oferente seleccionado, que la documental se ajusta a los requisitos legales establecidos por la entidad.
7. Que, en virtud de lo anterior, el Gerente General de Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P., autoriza la elaboración y suscripción del Contrato de Prestación de Servicios con **EJE SEGURO CRC CONSULTORES S.A.S,** identificada con nit. 901.352.481-8, Representada legalmente por **PAOLA NATALY ERAZO ERAZO identificada con cc No 1.086.922.384**.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío, el día cinco (05) del mes de agosto de 2026.

JOSE ALEJANDRO GUEVARA
Gerente General
Empresas Públicas del Quindío **EPQ S.A. E.S.P.**

Elaboró : Juan David Pusquin Aguilar
Abogado Contratista
Revisó - Aprobó: John Alexander Morales Arenas
Secretario General EPQ S.A. E.S.P.